URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA

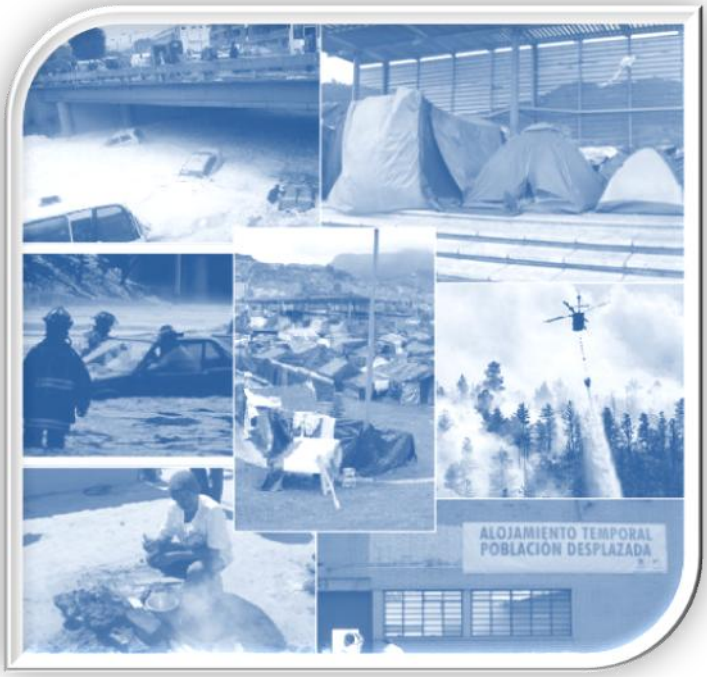

Manual de Disponibilidad

Version 1. Octubre 6 de 2011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

CLARA LOPEZ DE OBREGON
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

JORGE BERNAL CONTE
Secretario Distrital de Salud de Bogotá, D.C.

JUAN EUGENIO VARELA
Subsecretario Distrital de Salud

HELENA SANDOVAL LANCHEROS
Director de Salud Pública

ELKIN OSORIO SALDARIAGA
Área de Vigilancia en Salud Pública

Grupo Técnico

JOSE NAVARRETE RODRIGUEZ
MARIA MERCEDES PABÓN LÓPEZ
LESLIE LINDARTE ORTEGON
ADRIANA GARCIA VESGA
VIVIANA CONTRERAS JARAMILLO

Bogotá, D.C. Octubre 5 de 2011

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 3
QUE ES LA DISPONIBILIDAD SALUD PÚBLICA? 5
EVENTOS QUE ATIENDE LA DISPONIBILIDAD 5
COMPROMISOS Y FUNCIONES DEL DISPONIBLE DE NIVEL CENTRAL 6
COMPROMISOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE COMANDO EN SALUD PÚBLICA CENTRAL (UCSP CENTRAL) 8
REFERENTE DEL EVENTO 8
COMPROMISOS Y FUNCIONES DEL UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) LIDER LOCAL 9
DISPONIBLE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA 9
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE 10
INFORMES DE ATENCIÓN DE EVENTOS 10
RECIBO Y ENTREGA DE LA DISPONIBILIDAD 10
De nivel central 10
De nivel local 10
ANEXO 1 11
CADENA DE LLAMADAS SECRETARIA DE SALUD NIVEL CENTRAL 11
ANEXO 2 12
RESUMEN DE BROTES 12
RESUMEN DE INTOXICACIONES 12
RESUMEN DE OTRAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PUBLICA 13
ANEXO 3 14
EVENTO MÁS RELEVANTE 14
ANEXO 4 15
FORMATO SISTEMA COMANDO INCIDENTE (SCI) 201 15
ANEXO 5 16
REGISTRO DIARIO DE DISPONIBILIDAD 16
ANEXO 6 17

ACTIVACION URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA 17

ANEXO 7 18

DEFINICIONES 18

ANEXO 8 22

OPORTUNIDAD DE ENTREGA INFORMES DE BROTES Y PERFILES DE LA UNIDAD COMANDO EN SALUD PUBLICA AMPLIADA 22

QUE ES LA DISPONIBILIDAD SALUD PÚBLICA?

La disponibilidad es el apoyo de los profesionales de la Dirección de Salud Pública en horarios laborales y no laborales, en desarrollo de actividades para la atención de las urgencias (brotes) y emergencias de interés en salud pública.

La disponibilidad en las localidades la prestan los profesionales de las áreas de epidemiología, salud ambiental y las Unidades de Comando en Salud Pública (UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA - UCSP) en cada una de las Empresas Sociales del Estado.

EVENTOS QUE ATIENDE LA DISPONIBILIDAD

Frecuentemente a través de la atención de la disponibilidad se atienden eventos tales como:

Emergencias en Salud Pública de interés Importancia Internacional - ESPII	Cólera, Peste Neumónica, Fiebre Amarilla, Fiebres Hemorrágicas Virales, Fiebre del Nilo Occidental, Dengue, Síndrome Respiratorio Agudo Severo - SARS, Influenza por nuevo subtipo entre otras; definidas por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI)
Eventos transmitidos de origen zoonótico	Exposición por animal agresor y accidente rábico, accidente ofídico, control de la población canina callejera, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis, Manejo de Vectores (zancudos, mosquitos) entre otras.
Enfermedades Transmitidas por Vectores	Malaria, Dengue, leishmaniasis y Chagas con sus respectivos tratamientos.
Enfermedad respiratoria	Infección respiratoria, influenza, H1N1
Intoxicaciones	Intoxicación por metanol relacionadas con bebidas alcohólicas, Monóxido de Carbono, Medicamentos, Sustancias Psicoactivas
Brotes	Hepatitis A, Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Enfermedad Transmitida por Alimentos – ETA, Varicela, Sarampión, Rubeola, Meningitis y cualquier otro brote de enfermedad que pueda afectar a un grupo de personas.
Emergencias con impacto en Salud Publica	Derrames o accidentes con sustancias químicas, Inundaciones, Incendios Forestales, Fenómenos de Remoción en Masa, Sismo (magnitud y profundidad) Eventos que sean activados por el SDPAE (Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias) a través del SIRE (Sistema de información para la gestión de riesgos y atención de emergencias).

Solicitudes	Tratamientos antirrábicos humanos, antiofídicos, Tuberculosis - TBC y Lepra.
Quejas	Quejas relacionadas con droguerías, medicamentos fraudulentos o adulterados, con calidad del agua para consumo humano, restaurantes, alcohol adulterado y falsificado, entre otras
Problemas sanitarios	En establecimientos educativos, cárceles, albergues, hogares geriátricos, entre otros.
Disposición o manejo inadecuado de residuos	De residuos infecciosos o de riesgo biológico, peligroso o radioactivo.
Infecciones intrahospitalarias	Esta intervención se realiza únicamente por nivel central
Eventos que sean activados por la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-DCRUE	

COMPROMISOS Y FUNCIONES DEL DISPONIBLE DE NIVEL CENTRAL

- Cumplir el turno asignado para la disponibilidad el cual ha sido agendado y que ha sido publicado por la Dirección de Salud Pública, si el profesional responsable de la disponibilidad semanal no puede realizar las actividades por motivos de fuerza mayor debe informar a la Unidad de Comando en salud Publica central - UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) suministrando los datos del profesional que lo reemplazará: nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto, siendo esta persona quien asume la responsabilidad integral de la disponibilidad.

- El profesional encargado debe recibir la disponibilidad el día martes en horas de la mañana (9:30 am), la cual incluye: formatos, manual de disponibilidad, cadena de llamadas, equipo de comunicación y la inducción respectiva por parte de la UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) central.

- Hacer reporte diario al Punto Focal 2 p.m. de las ESPII (Emergencias en Salud publica de Interés Internacional) o ESPIN (Emergencias en Salud Publica de Interés Nacional) al referente de Centro nacional de Enlace – CNE en Bogota.

- Su aporte es muy importante, una vez reciba la programación de la semana de disponibilidad tenga en cuenta:

  - ✓ No programe en su agenda actividades que le impidan atender la disponibilidad

- ✓ Mantenga el equipo de comunicaciones encendido las 24 horas del día los 7 días de turno (incluidos fin de semana y festivos)
- ✓ Reciba la notificación de urgencias o emergencias en salud pública.
- ✓ Respete la cadena de llamadas (ver anexo 1)
- ✓ Active la cadena de llamadas así: a través del equipo de comunicaciones a la UCSP nivel central y al líder de la Empresa Social del Estado - ESE líder de la localidad donde se reporta el evento (Ej Bosa líder).
- ✓ Realice seguimiento a los eventos presentados y tener la información actualizada.
- ✓ Verifique en el correo emergenciasvsp@gmail.com los informes enviados por las localidades de los eventos presentados en el turno.
- ✓ Solicite vía Equipo de Comunicaciones a ESE líder ej. Bosa líder, la información requerida y cierre del evento.
- ✓ Enviar el resumen de los eventos presentados el día anterior de terminar el turno de disponibilidad a los referentes de los eventos y al correo emergenciasvsp@gmail.com, en el formato Resumen Eventos. (ver anexo 2)
- ✓ Establecer el evento más relevante ocurrido en el turno de la disponibilidad y coordinar con el referente del evento para la presentación en el comité de vigilancia los días jueves, en el formato Evento Relevante. (ver anexo 3)
- ✓ Articule al disponible del Laboratorio de Salud Publica si el evento requiere toma de muestra, para el recibo de la muestra los fines de semana o festivos. Igualmente, en caso que la localidad requiera asistencia técnica sobre el tipo de embalaje o presentación de la misma.
- ✓ Diligencie los formatos SCI (Sistema comando incidente) 201 (ver anexo 4), este se diligencia cada vez que se presente un evento y sirve como memoria histórica del mismo para construir el informe respectivo a manera de bitácora.
- ✓ Diligencie el Formato Boletín y enviarlo el día siguiente de terminado el turno de la disponibilidad al correo emergenciasvsp@gmail.com con copia al correo del responsable de la administración de la disponibilidad del nivel Central.
- ✓ Entregue la disponibilidad el día martes terminado el turno correspondiente en horas de la mañana incluyendo la carpeta en buen estado y completa, el Equipo de Comunicaciones y cargador en buen estado y funcionando, a las 9:30 AM.
- ✓ Elaborar la presentación de la disponibilidad de acuerdo al formato enviado por la UCSP central.
- ✓ El disponible deberá presentar el jueves siguiente en el comité de vigilancia en salud pública los eventos atendidos durante su turno como profesional disponible.

- ✓ El disponible realizará una auditoría de comunicaciones diaria a una o más localidades, con el fin de verificar el estado de disponibilidad del hospital. El llamado será para el líder, epidemiología y ambiente de las Empresas Sociales del Estado (ESE). Este reporte estará incluido en la presentación semanal, la ESE que no responda será objeto de seguimiento. De igual forma recibirá la notificación diaria de reporte de la disponibilidad local por parte del líder local quien a su vez verificará la disponibilidad de su equipo en lo local en la mañana (8 A.M) y en la tarde (4 P.M). Esta información será registrada en el formato REGISTRO DIARIO DE DISPONIBILIDAD (Ver anexo 5).

COMPROMISOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE COMANDO EN SALUD PÚBLICA CENTRAL (UCSP CENTRAL)

- Elaboración y envío de los turnos de disponibilidad
- Elaboración y ajuste de formatos, cadena de llamadas, manual de disponibilidad, etc.
- Entrega los martes de la disponibilidad (Carpeta, manejo de la disponibilidad, diligenciamiento de formatos, entrega del Equipo de comunicación)
- Inducción al disponible (incluye manejo de equipo de comunicación)
- Apoyo permanente al disponible cuando se requiera en la disponibilidad
- Articulación con las demás entidades del SDPAE (Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias) en caso de requerir apoyo institucional en la resolución o atención de una urgencia / emergencia en salud pública.
- Apoyo permanente a los referentes técnicos de la Secretaria Distrital de Salud.
- Presentar información de los eventos ocurridos al profesional especializado del área de vigilancia en salud pública.

REFERENTE DEL EVENTO

- Respetar la cadena de llamadas propuesta.
- Ofrecer asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a las UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) locales (básicas o ampliadas) para la atención de las urgencias y emergencias en salud pública, conforme a los protocolos existentes para cada evento.
- La atención en campo de los eventos corresponde a las UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) locales, la coordinación de la actuación y los lineamientos corresponde al referente del evento, en ningún caso el disponible dará lineamientos para la atención de los eventos (toma de muestras, medidas sanitarias entre otros) si estas no han sido avaladas por el referente del nivel central, a menos que el disponible sea el referente del evento.
- En todo caso los referentes del nivel local tendrán autonomía y responsabilidad para la toma de decisiones y consultaran con nivel central cuando se generen dudas sobre la actuación.

- En caso de ser necesario, si se identifica que la capacidad del nivel local no es suficiente, se podrá dar apoyo en campo desde nivel central bajo autorización del Profesional Especializado que coordina el área de Vigilancia en Salud Pública o del Director (a) de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.

- Acompañamiento al Disponible de Salud Publica, en la revisión de los informes enviados por lo local y retroalimentación requerida al correo de emergenciasvsp@gmail.com y vía equipo de comunicaciones.

- Revisión y ajuste de la información enviada por el disponible los días lunes y su retroalimentación y aval el día martes.

- Presentar los días jueves en el Comité de Vigilancia el evento escogido por el disponible para discusión y análisis.

- Realizar el enlace con los organismos de nivel nacional que se requiera, tanto para notificación del evento, como para apoyo institucional en la resolución del mismo (INS, INVIMA, etc).

COMPROMISOS Y FUNCIONES DEL UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) LIDER LOCAL

- Garantizar la cadena de llamadas propuesta.

- Activar la cadena interna de llamadas de su ESE.

- Activar la UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) ampliada local de acuerdo el evento.

- Propender que la disponibilidad de la ESE se cumpla.

- Las demás inherentes en la guía operativa de la línea de urgencias y emergencias en salud pública

- Responsable del reporte de la disponibilidad de la localidad. A su vez debe verificar que los disponibles de ambiente y epidemiología cumplan el turno estipulado y notifiquen sobre los eventos presentados.

DISPONIBLE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

- Garantizar la cadena de llamadas propuesta.

- Dar asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a las UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) locales para recepción de muestras relacionadas con brotes y/o emergencias, conforme a los protocolos para cada evento. Igualmente, asistencia en la forma de embalaje y/o presentación de cada una.

- Mantener comunicación permanente con el Disponible de Salud Pública, en caso de presentarse brote y/o emergencia en salud pública, vía Equipo de Comunicaciones.

- Canalizar con el Laboratorio de Salud Pública, la recepción de las muestras en horarios no laborales, fines de semana y festivos que correspondan a su semana de disponibilidad.

CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - CRUE

- Garantizar la cadena de llamadas propuesta.
- Notificar al Equipo de Comunicaciones del Disponible de Salud Pública los requerimientos de atención en salud pública, mencionados en el acápite "eventos que se atienden" de éste manual. En caso que el Medico regulador de turno no tenga la información suficiente para catalogar un evento de salud publica puede pedir asesoría o asistencia técnica a la UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) del nivel central.
- Canalizar respuesta de transporte ambulatorio medicalizado o básico, en caso de ser solicitado por la localidad para la atención de brotes y/o emergencias.

INFORMES DE ATENCIÓN DE EVENTOS

Toda intervención realizada por el nivel local se debe generar un reporte vía Equipo de Comunicaciones una hora posterior a la notificación del evento y además debe generar un informe escrito de acuerdo a los protocolos definidos, estos informes deben enviarse al referente del evento con copia al correo emergenciasvsp@gmail.com. Ver anexo 6.

RECIBO Y ENTREGA DE LA DISPONIBILIDAD

De nivel central

El disponible junto con el responsable UNIDAD COMANDO EN SALUD PÚBLICA (UCSP) central diligenciaran un soporte de entrega de la disponibilidad, donde firma quien entrega y quien recibe. Se debe relacionar el material que se entrega y verificar su funcionamiento (Equipo de Comunicaciones, cargador, carpeta de disponibilidad, etc.). El disponible informará los eventos pendientes al profesional al que le entrega el turno.

De nivel local

La entrega de disponibilidad en la ESE se debe realizar todos los días martes en horas de la mañana mediante un acta, donde firma quien entrega y quien recibe, en donde se presente un resumen de las intervenciones o eventos que se encuentran activos, detallando las acciones realizadas y las que están pendientes por realizar, recursos utilizados en la intervención hasta el momento y recursos pendientes por asignar, si así lo amerita, y los informes de atención de evento que estén pendientes por enviar a la SDS. Se debe relacionar el material que se entrega y verificar su funcionamiento (Equipo de Comunicaciones, cargador, carpeta de disponibilidad, etc.).

Todas las ESE, semestralmente, en el mes de junio y diciembre, deben enviar en medio magnético al correo dispo.vsp@gmail.com el listado de disponibilidad haciendo énfasis en planes de ciudad (semana santa, fin de año, ola invernal, etc), e informar inmediatamente los cambios realizados en la programación.

ANEXO 1

CADENA DE LLAMADAS SECRETARIA DE SALUD NIVEL CENTRAL

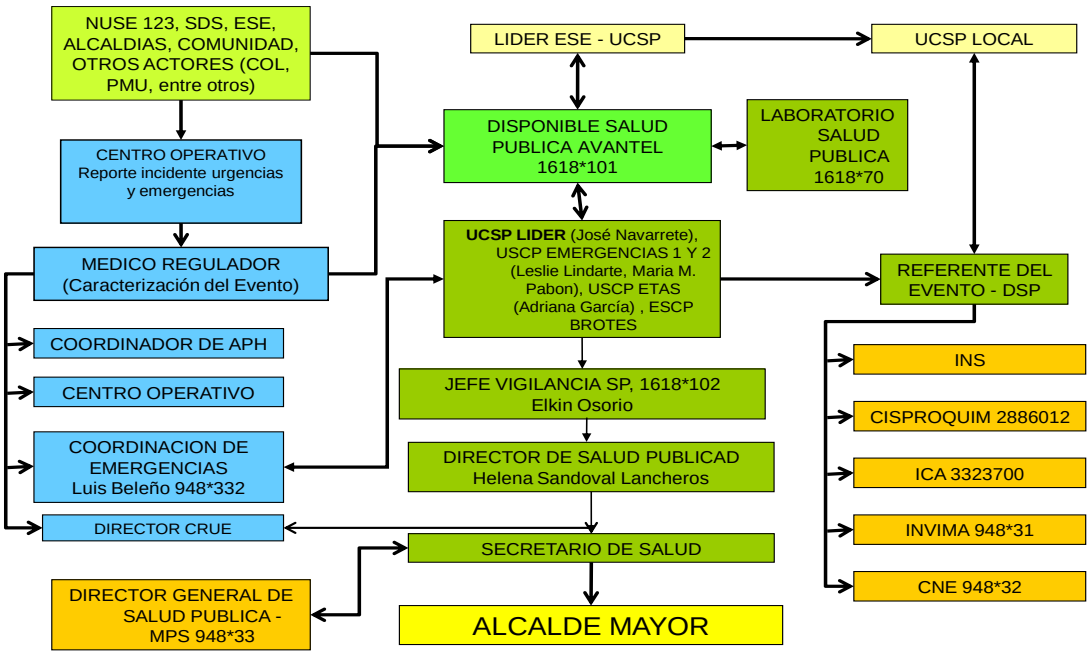

CADENA DE LLAMADAS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ANEXO 2

RESUMEN DE BROTES

FECHA	LOCALIDAD	BROTE	No. PERSONAS AFECTADAS	ESTADO	OBSERVACIONES

RESUMEN DE INTOXICACIONES

FECHA	LOCALIDAD	INTOXICACIONES	No. PERSONAS AFECTADAS	ESTADO	OBSERVACIONES

RESUMEN DE OTRAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PUBLICA

FECHA	LOCALIDAD	URGENCIA / EMERGENCIA SP	No. PERSONAS AFECTADAS	ESTADO	OBSERVACIONES

ANEXO 3

EVENTO MÁS RELEVANTE

NOMBRE DEL EVENTO	
LOCALIDAD	
FECHA OCURRENCIA	
FECHA NOTIFICACIÓN	
ESTADO DEL EVENTO	
Lugar donde ocurrió el evento	
No de persona afectadas	
REFERENTE NIVEL CENTRAL	
RESUMEN DEL EVENTO	

ANEXO 4

FORMATO SISTEMA COMANDO INCIDENTE (SCI) 201

Resumen de las Acciones		
Fecha:		
Hora:		
SCI 201	Pág. __ de __	Preparado por (Nombre y Posición): (**No olvide escribir el nombre**)

ANEXO 5

REGISTRO DIARIO DE DISPONIBILIDAD

ESE	DEPENDENCI	MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		LUNES		TOTAL REPORTE POR ESE	ESPERADO	% Cumplimiento
		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA				
		AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM	AM	PM			
USAQUEN	LIDER UCSP															0	14	0
CHAPINERO	LIDER UCSP															0	14	0
CENTRO ORIENTE	LIDER UCSP															0	14	0
SAN CRISTOBAL	LIDER UCSP															0	14	0
USME	LIDER UCSP															0	14	0
TUNJUELITO	LIDER UCSP															0	14	0
BOSA	LIDER UCSP															0	14	0
SUR	LIDER UCSP															0	14	0
FONTIBON	LIDER UCSP															0	14	0
ENGATIVA	LIDER UCSP															0	14	0
SUBA	LIDER UCSP															0	14	0
RUU	LIDER UCSP															0	14	0
CIUDAD BOLIVAR	LIDER UCSP															0	14	0
NAZARET	VIGILANCIA															0	14	0

Convenciones:	
1	Reporta
0	No reporta

ANEXO 6

ACTIVACION URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA

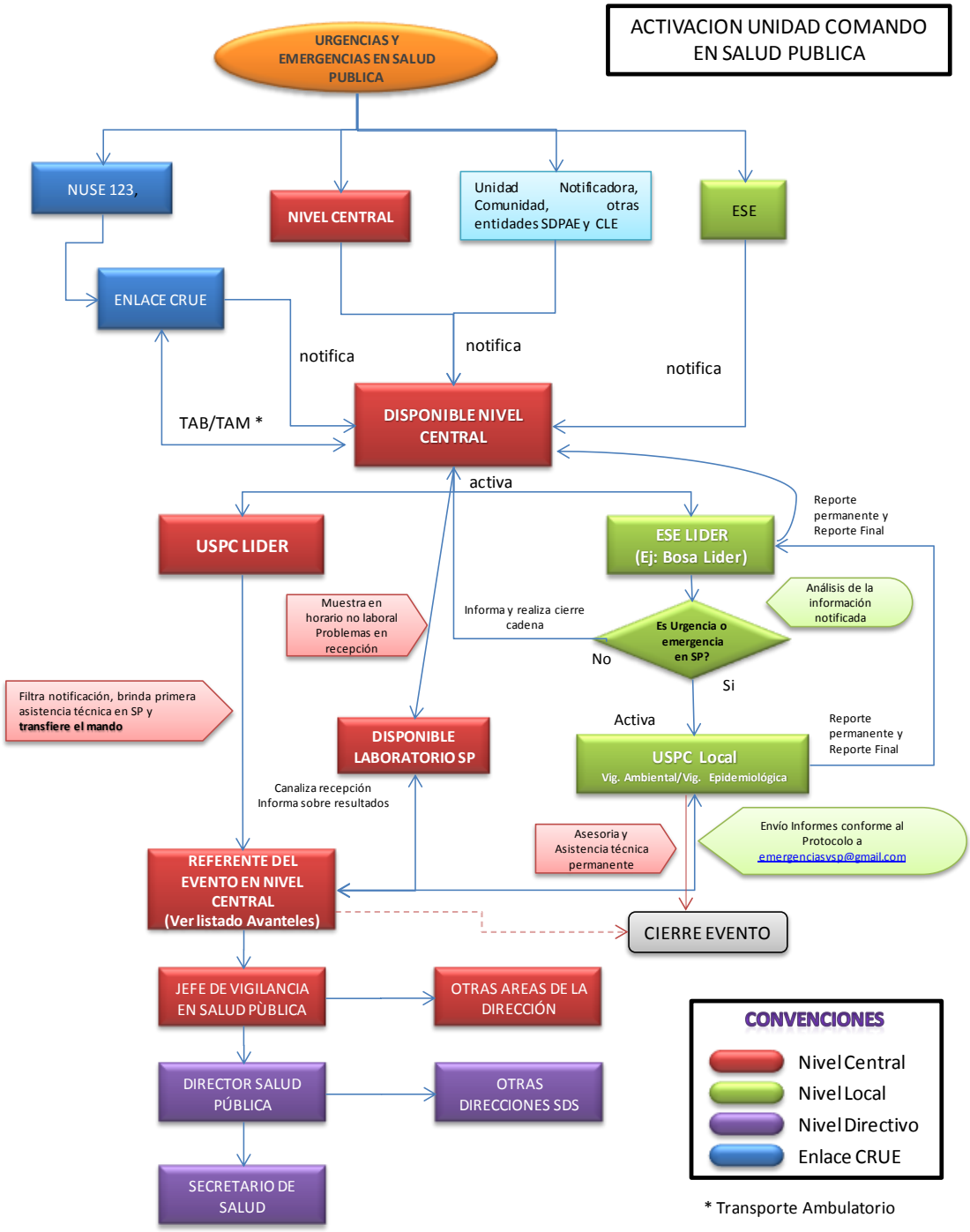

ANEXO 7

DEFINICIONES

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

Medidas y acciones de respuesta a la ocurrencia de un evento tendientes a auxiliar a las víctimas, reducir el daño derivado del mismo y facilitar la recuperación, mediante la acción coordinada de distintas entidades públicas, el sector privado y la comunidad.[1]

EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA

Se refiere a todo evento extraordinario que pueda generar un aumento de la morbi-mortalidad y que para su atención requiere una estructura funcional y recursos adicionales e implica una atención integral del sector salud con un enfoque de protección del derecho a la salud [2].

Las emergencias son amenazas súbitas a la salud pública o al bienestar del medio ambiente, que ocurren debido a causas naturales o a intervenciones del hombre, generalmente causando un impacto que puede ser atendido con recursos locales.

EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA DE INTERES INTERNACIONAL- ESPII

Es un evento extraordinario que, de conformidad con el presente Reglamento, se ha determinado que constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y podría exigir una respuesta internacional coordinada;[3]

EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL- ESPIN

Constituye un riesgo para la salud pública de otros territorios dentro del país a causa de la propagación nacional de una enfermedad, y podría exigir una respuesta nacional coordinada

EMERGENCIA EN SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA DISTRITAL ESPID

Constituye un riesgo para la salud pública en el territorio distrital a causa de la propagación distrital de una enfermedad, y podría exigir una respuesta distrital coordinada

Tipo de Emergencias:

Naturales: Avalancha, El Calor, Fenómeno de Remoción en Masa, Enfermedad, Granizo, Hambruna, Hundimiento de tierra, Impacto astronómico, Incendios forestales, Inundación, Manga de agua , Terremoto, Tormenta, Ventisca, Tormenta eléctrica.

Causadas por el Hombre: Alteraciones o perturbaciones en el ambiente natural, causadas por el hombre, que pueden alterar gravemente la vida cotidiana de las personas, incluyendo sucesos o condiciones asociados a conflictos y guerras, como el desplazamiento de las personas, destrucción de la infraestructura

1 Decreto 423 de 2006

2 Tomado de la definición de Emergencia en Salud Pública del Subsistema de Emergencias y Desastres con Impacto en Salud Pública. SDS. 2009

3 Reglamento Sanitario Internacional RSI2005

social, de las casas y las tierras, desastres ambientales y la contaminación de la tierra, el agua o la atmósfera (ej., vertidos tóxicos, bioterrorismo).[4]

DESASTRE

Desastre es el daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.[5]

Los desastres difieren de las emergencias, en que son problemas únicos que afectan también a los gobiernos locales, departamentales o nacionales, poniendo en riesgo a la población, a los recursos ambientales y en muchos casos los recursos económicos y sociales de las poblaciones en las que se presentan.

La participación de los equipos de respuesta en los eventos que se declaren como emergencias y desastres, consiste en la disponibilidad y disposición de sus esfuerzos para la mitigación y control de brotes y epidemias, como aporte a la acción interinstitucional e intersectorial que este tipo de problemas representa[6]

EVENTO EN SALUD PÚBLICA

Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo – efectividad de las intervenciones, e interés público; que además requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.[7]

INCIDENTE:

Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MITIGACIÓN:

Políticas y acciones tendientes a reducir el riesgo existente. Está asociada a la gestión correctiva del riesgo.[8]

PREVENCIÓN:

Políticas y acciones que buscan evitar la generación de nuevos riesgos. Está asociada a la gestión prospectiva del riesgo.[9]

RECUPERACIÓN:

Proceso de recuperación de las áreas y/o funciones afectadas por una emergencia, calamidad o desastre para el reestablecimiento de condiciones socialmente aceptables y sostenibles de vida de la población, la

---

4 Organización Mundial de la salud, Clasificación Internacional del funcionamiento , de la Discapacidad y de la Salud. Ginebra (Suiza) 2001. Equipo de Clasificación, Evaluación, Investigación y Terminología

5 Decreto 919 de 1989, Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y

Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

6 Protocolo Básico de los equipos de respuesta para el manejo de brotes y epidemias 2006, INS

7Decreto 3518 de 2006. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública [...]

8 Decreto 423 de 2006

9 Decreto 423 de 2006

reducción de las vulnerabilidades existentes antes de la emergencia y la intervención de procesos territoriales o sectoriales generadores de nuevos riesgos.[10]

RIESGO PÚBLICO:

El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.[11]

RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA

Significa la probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo;[12]

SEGURIDAD:

Ausencia de riesgo, confianza en algo o alguien.

SITUACIONES DE DESASTRE, CALAMIDAD Y EMERGENCIA

Son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.[13]

TIPOS DE SITUACIONES DE DESASTRE, CALAMIDAD Y EMERGENCIA

1. Situación de grave calamidad pública: Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

2. Situación de Desastre: Es la declarada por el Presidente de la República y clasificada como de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, conforme al artículo 18 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, que se rige por las disposiciones del mismo Decreto Extraordinario 919 de 1989 y las particulares previstas en el presente régimen distrital.

3. Situación de calamidad pública: Es la declarada por la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia y clasificada como de carácter nacional, departamental, distrital o municipal, conforme al artículo 48 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, que

10 Decreto 423 de 2006

11 DECRETO 423 DE 2006, Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

12 RSI2005

13 DECRETO 332 DE 2004 (Octubre 11)"Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

se rige por las disposiciones del Decreto señalado y las particulares previstas en el presente régimen distrital.

4. Situación de emergencia distrital: Es la declarada por el Alcalde Mayor de Bogotá cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los numerales precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre declaraciones concurrentes en el artículo 4 del Decreto 332 de 2004. Producida la declaración de emergencia distrital se aplicarán las normas previstas en las normas pertinentes del Decreto 332 de 2004.

ANEXO 8

OPORTUNIDAD DE ENTREGA INFORMES DE BROTES Y PERFILES DE LA UNIDAD COMANDO EN SALUD PUBLICA AMPLIADA

EVENTO	OPORTUNIDAD ENTREGA INFORME PRELIMINAR					OPORTUNIDAD INFORME FINAL			AMPLIADO
	24 HORAS	48 HORAS	72 HORAS	15 DIAS	30 DIAS		30 DIAS	60 DIAS	
BROTE ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIENTOS	✖	✖	✖				✖		EPIDEMIOLOGO, INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O MEDICO VETERINARIO. INGENIERO SANITARIO Y/O INGERIERO
BROTE INTOXICACION POR METANOL	✖						✖		EPIDEMIOLOGO, PSICOLOGO*
BROTE INTOXICACION POR PLAGUICIDAS Y SUSTENCIAS QUIMICAS	✖	✖					✖		EPIDEMIOLOGO , INGENIERO QUIMICO Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL
BROTE POR INTOXICACION POR MEDICAMENTOS	✖						✖		EPIDEMIOLOGO, PSICOLOGO*
BROTE DE HEPATITIS A		✖		✖	✖			✖	EPIDEMIOLOGO INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL, INGENIERO DE ALIMENTOS*
BROTE PARORITIDITIS		✖					✖		EPIDEMIOLOGO INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL
BROTE DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA		✖					✖		EPIDEMIOLOGO INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL
BROTE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA		✖					✖		EPIDEMIOLOGO INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL, INGENIERO DE ALIMENTOS*
BROTE VARICELA		✖					✖		EPIDEMIOLOGO INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL
* SI ES REQUERIDO									